



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 522-2012-UNAM

Moquegua, 14 de Diciembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 012-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 04.12.2012 de Vicepresidencia Administrativa; ; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.12.2012; el Oficio N° 636-2012-OPD/UNAM, de fecha 14.12.2012, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 012-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 04.12.2012 el Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua solicita la contratación de un Asistente Legal para brindar servicios específicos a dicha dependencia; proponiendo a la Sra. Bach. Maribel Juliana Espinoza Bravo para desarrollar dichas actividades durante el mes de diciembre;

Que, mediante Oficio N° 636-2012-OPD/UNAM, de fecha 14.12.2012, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo, Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite certificación presupuestal el trámite correspondiente a la contratación de la Bach. Maribel Juliana Espinoza Bravo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.12.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación por locación de servicios por un monto mensual de S/2,500.00 Nuevos Soles, de la Bach. Maribel Juliana Espinoza Bravo, para desarrollar labores como asistente Legal en Vicepresidencia Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 01 hasta el 31 de Diciembre del 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Maribel Juliana Espinoza Bravo	28	23271199	2,500.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesada
ARCHIVO (2)